

RESOLUCIÓN N° 462/2012

VISTO:

Que por Resolución HCD N° 98/2012 se aprobó el Dictamen elevado por el Jurado actuante en el Concurso para la provisión de cargos de Profesores en el Departamento de Economía y Finanzas, Área: Economía General, Orientación: Microeconomía, Asignación Principal: Introducción a la Economía II;

Y CONSIDERANDO:

Que se han tenido en cuenta, la excepción prevista en el Art. 63 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y la Resolución HCS N° 595 de fecha 7 de agosto del corriente;

Que habiéndose cumplimentado lo dispuesto por la Ordenanza N° 437/06 del H. Consejo Directivo de esta Facultad, corresponde efectuar las pertinentes designaciones; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Designar por concurso, en el Departamento de Economía y Finanzas, Área: Economía General, Orientación: Microeconomía, Asignación Principal: Introducción a la Economía II, a los siguientes docentes, por el término de cinco (5) años y en los cargos que en cada caso se consigna:

- PROFESOR ADJUNTO DSE –Cod. 110-
Lic. Jorge Mauricio Oviedo (Legajo N° 39011)
Lic. Liliana Beatriz Sarquis (Legajo N° 22887)
- PROFESOR ADJUNTO DS –Cod. 111-
Lic. Mariela Andrea Cuttica (Legajo N° 33193)

Art. 2°.- Las designaciones efectuadas en el artículo anterior, se harán efectivas a partir de la fecha de Alta que consigne el Departamento de Personal y Sueldos de la Facultad en el Acta que deberán firmar los interesados y con las previsiones dispuestas en el Art. 19° de la Ordenanza HCD N° 341 (y sus modificaciones).



Art. 3°.- Los docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013
400
AÑOS

el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (TO 1990).

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

rv



Sr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas



Lic. FRANCISCO MANUEL ELLEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas